



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES – CALDAS**

Acción de Tutela No.:	17001 40 71 002 2023 00162 00
Accionante:	SARA BURITICÁ OSORIO – actuando por intermedio de apoderado judicial
Accionada:	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.
Vinculada:	TALENTOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. CLAUDIA LILIANA GARZÓN OLARTE

Atendiendo al informe recibido por el Citador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados penales para Adolescentes de Manizales respecto a la imposibilidad de notificar a la empresa TALENTOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. y la señora CLAUDIA LILIANA GARZÓN OLARTE del fallo No. 182 del veintitrés (23) de octubre de 2023, se dispone fijar edicto con el fin que conozcan la decisión, y la posibilidad de interponer recurso de impugnación dentro del término de **TRES DIAS** siguientes a la fijación del mismo.

Fecha fijación Edicto: 30 y 31 de octubre de 2023

Presentación impugnación 01, 02, y 03 de noviembre de 2023.

Se adjunta el link del expediente donde se encuentra la providencia.

[17001407100220230016200](https://www.cendoj.gov.co/17001407100220230016200)

Se pone de presente que la implementación de la virtualidad iniciada a partir de la pandemia de COVID-19 y, al día de hoy, con base en la Ley 2213 de 2022, que habilita la justicia digital, se realizará la notificación por medios virtuales. Se les requiere a las vinculadas pronunciarse frente a la presente acción de tutela al correo institucional del Despacho: j02pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se les requiere para que en el asunto del correo electrónico que remitirán, incorporen la expresión “impugnación”, así como el número de radicado de la misma (2023-00162), a efectos de que pueda ser encontrado más fácilmente, atendiendo el aumento exponencial que ha sufrido el número de correos electrónicos que llegan al Despacho derivado del trabajo virtual. Aunado a lo anterior, se informa que el Despacho puede ser contactado en el número de celular 3216829043 y fijo 6068879675 ext. 20252-20253

Manizales, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PATRICIA PINEDA HENAO
Secretaria